

Medellín, 15 de Julio de 2026

Señor(a)
MARIN OSCAR DE JESUS
PENSIONES DE ANTIOQUIA
MEDELLIN - ANTIOQUIA

¡Un paso más para el bienestar integral de las empresas y las personas!

En Comfenalco Antioquia sabemos que detrás de cada empresa hay personas, equipos de trabajo, proyectos y familias que hacen posible su crecimiento.

Por eso, cada propuesta que construimos busca aportar a entornos laborales más integrales y la confianza que hoy depositan en nosotros nos motiva a seguir acompañando a las organizaciones con soluciones cercanas, pertinentes y de alta calidad.

Con este propósito, nuestro equipo ha diseñado una experiencia de servicio pensada para responder a sus requerimientos y fortalecer la gestión de su organización.

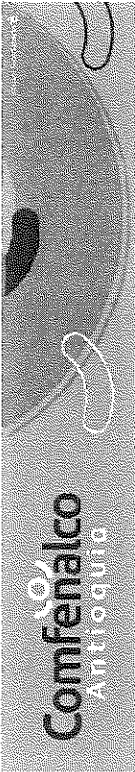
Le invitamos a conocer en detalle la propuesta que hemos preparado para atender su solicitud, conforme con los servicios, especificaciones y condiciones que integran este contrato-oferta y el Anexo 1, donde se describen las características del servicio.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y acompañarle en los próximos pasos. No dude en comunicarse con su consultor/Asesor(a) JESSICA ARCILA VELASQUEZ al celular quien estará atento a escucharle y orientarle. Será un gusto seguir construyendo bienestar para su organización y sus colaboradores.

Cordialmente,



Jenifer Ossa Marin
Coordinadora Centro de Negocios
Comfenalco Antioquia



OFERTA No: 20125855						
Fecha de Elaboración			Fecha de Aceptación			
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	
2026	07	15	2026	07	22	

Datos Del Cliente		Fechas Prestación Del Servicio	
Razón Social: PENSIONES DE ANTIOQUIA	Solicitante: MARIN OSCAR DE JESUS	Fecha inicio del servicio: 10.08.2026	
NIT/CC: 8002162780	Dirección: KR 48 C 10 SUR 120 ED PROMEDAN	Fecha final del servicio: 31.12.2026	
Tipo de Afiliación: Empresa Afiliada	Telefono / Fax: 3136068848 - 5751652		
Forma de Pago: Inmediato sin DPP	Email: pesantioquia@pensionesantioquia.gov.co		
Objeto	El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para CONTRATO DE BIENESTAR 2026		

Las celdas grises corresponden a servicios fijos del plan no modificables. El valor total del mismo se especifica en la posición inmediatamente anterior. Las columnas de refeutante son valores informativos.

Servicio	Descripción	Lugar de prestación	Área responsable	Cant	Vir unit. antes de impuesto	Subtotal	% Reten	Vir Rte Fte	IVA	Impuesto al consumo	Total Sin Rte Fte
APOYO LOGISTICO	Contrato tipo bolsa para actividades de bienestar y capacitación para funcionarios según requerimientos de la entidad	Instalaciones Empresa	Operaciones Externas	1	\$37.178.350	\$37.178.350	0,0	\$0	\$7.063.887	\$0	\$44.242.237
Total Oferta sin Rte Fte											\$44.242.237
Total Rte Fte											\$0
Valor Total a Pagar											\$44.242.237

Observaciones: La oferta no garantiza disponibilidad esta se valida una vez confirmado el servicio. Puede presentar variaciones en el valor total a pagar por redondeos o tipo de negociación. Para entidades públicas en caso de requerir pólizas diferentes a responsabilidad civil, calidad, seriedad y de pago de salarios se debe realizar un ajuste a la oferta.
Confirmar antes de las 2:00pm, según fecha asignada

Responsable de la prestación: ADRIANA MARLENY LANZA BRICEÑO



OFERTA MERCANTIL

Consecutivo No:	20125855	Fecha Elaboración:	día	15	mes	07	año	2026
DATOS DEL CONTRATANTE								
Nombre o Razón Social:	PENSIONES DE ANTIOQUIA							
Dirección o Domicilio:	KR 48 C 10 SUR 120 ED PROMEDAN							
CC o Nit: 8002162780	Teléfono: 3136068848				Ciudad: MEDELLIN			
Representante Legal o Apoderado: MARIN OSCAR DE JESUS								
CC: 8406181								
DATOS DEL OFERENTE								
Nombre o Razón Social:	Dirección o Domicilio:							
CCF COMFENALCO Antioquia	Carrera 50 # 53 - 43							
CC o Nit: 890.900.842-6	Teléfono: 5113133				Ciudad: Medellín			
Representante Legal o Apoderado: Juan Pablo Morales Calle								
CC: 1.088.300.556								
OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de COMFENALCO Antioquia para CONTRATO DE BIENESTAR 2026 las especificaciones y discriminación de los servicios, así como las condiciones generales, hacen parte integral de esta oferta (Anexo 1 - Propuesta Técnica), el cual se entenderá parte integral del presente contrato.								
Valor Total: \$ 44.242.237		Forma de pago: Inmediato sin DPP						
Fecha de Inicio: Día 10 Mes 08 Año 2026				Fecha fin: Día 31 Mes 12 Año 2026				
El Término para aceptar la presente oferta, es hasta cumplirse la fecha de aceptación descrita en el presente documento 22.07.2026.								
CLAUSULAS GENERALES DEL SERVICIO								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Comfenalco Antioquia se compromete a: 1) Cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas de la presente oferta mercantil. 2) Disponer del personal calificado necesario para la correcta ejecución de la oferta mercantil, asumiendo el pago de los honorarios o salarios, prestaciones y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado. 3) Dar oportuno aviso al Cliente de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato. 4) Cumplir con las condiciones estipuladas por las partes en el acuerdo de prestación de servicio. El Cliente se compromete a: 1) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio en la fecha estipulada como aceptación de la oferta. En caso de no atender los términos de confirmación o reserva de los servicios propios o de terceros, podrían variar las condiciones del servicio, disponibilidad de estos y/o las tarifas presentadas en esta oferta. 2) Brindar a Comfenalco Antioquia las condiciones requeridas para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato. 3) Pagar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago. 4) Asumir los costos que generen los daños o pérdidas que se llegue a ocasionar con respeto a los equipos, instalaciones, transporte, menaje y otros que se suministre para la prestación del servicio, salvo los casos de fuerza mayor o caso de fortuito. 5) Toda la información suministrada en la orden de servicio para la prestación hace parte integral de la oferta mercantil y que este dentro del alcance de la oferta presentada. Garantía de indemnidad. El CONTRATANTE mantendrá indemne a COMFENALCO ANTIOQUIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATANTE, su personal o beneficiarios de los servicios contratados durante la ejecución del objeto del contrato. Los perjuicios ocasionados a COMFENALCO ANTIOQUIA o a sus empresas proveedoras, serán indemnizados por los agentes causantes de los mismos de conformidad con las normas que regulan la responsabilidad civil en Colombia. RESERVAS: Esta reserva tendrá una vigencia hasta la fecha de aceptación indicada en la propuesta económica, la cual estará condicionada a la fecha de aceptación de la oferta; si la oferta se firma posterior a la fecha de aceptación, la reserva pierde validez y se tendrá que realizar el proceso de validar nuevamente disponibilidad, condiciones del servicio y tarifas. Por lo anterior estará sujeto a generar una nueva oferta. Las modificaciones de fecha en la pre- reserva podrán realizarse de acuerdo con la disponibilidad de los servicios, sujeta a las condiciones de prestación y cambios de tarifa o presupuesto. CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO: 1) La aceptación de esta oferta comercial por parte del Cliente lo compromete a cumplir con las obligaciones pactadas con Comfenalco Antioquia. De no ser aceptada esta oferta dentro del término estipulado no surgen las obligaciones descritas para ninguna de las partes. 2) Se entiende aceptada la oferta comercial con la firma del representante legal o apoderado del contratante. 3) La confirmación del servicio deberá realizarse antes de la fecha y hora de aceptación indicada en la oferta. 4) Si requiere mayor plazo, favor comunicarse con el consultor-asesor donde se solicitará una nueva disponibilidad de espacios, servicios y actualización de tarifas; en caso de que haya cambios en las tarifas se deberá generar una nueva oferta. 5) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio.								

6) Para la aceptación y/o confirmación del servicio es necesario aceptar los términos y condiciones de la oferta enviada que se encuentre vigente, dicha aceptación se entenderá con la firma del representante legal o quién tenga atribuciones para ello. 7) Para la ejecución de la oferta mercantil, es importante que el cliente delegue a una persona de la empresa como contacto ante Comfenalco Antioquia para coordinar la ejecución de los servicios contratados.

Nota:

* No incluye servicios y consumos no especificados en la propuesta, ni gastos administrativos específicos que se requieran para la ejecución del contrato; en caso de requerirse se debe recotizar. *La oferta garantiza disponibilidad una vez confirmado el servicio por escrito (contrato de prestación y acuerdo de servicio). *Se puede presentar variaciones en el valor total a pagar por concepto de redondeo. *Los valores de los servicios presentados en esta oferta comercial, son los definitivos en el momento de su aceptación.

* Las ofertas confirmadas extemporáneamente, tendrán un recargo del 10% sobre los servicios que generen un valor adicional y estará sujeta a disponibilidad del servicio, este valor se verá reflejado en la respectiva facturación. Se considera extemporáneo confirmaciones de todas las ofertas empresariales posterior a la fecha de aceptación de esta oferta y estará sujeto a disponibilidad del servicio y aprobación.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Espacios que involucren servicios de terceros estarán sujetos a disponibilidad y validación al momento de la generación de la orden de compra.

MODIFICACIONES: 1) En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil inicial, la cual podrá variar de acuerdo con la modalidad de contratación y /o temporada, se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad y disponibilidad de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Si en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar. 2) Los consumos adicionales autorizados por escrito, firmados por la persona responsable y generados por el Cliente durante la ejecución del servicio, serán incluidos en la factura total del mismo, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad del servicio. 3) Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno, se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas. 4) Para los servicios que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con cada tipo de servicio.

Los servicios de Esparcimiento que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el servicio será facturado de acuerdo con el listado anexo enviado por el cliente en la confirmación. La empresa se compromete que servicio se prestará a las personas que fueron reportadas.

Los servicios de Educación, Cultura, Bibliotecas y Desarrollo social que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la matrícula.

Los servicios de fomento de la salud que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la prestación del servicio.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Si no se cumple con el tiempo estipulado no se recibirán modificaciones

REGLAMENTOS Y POLITICAS: El cliente deberá dar cumplimiento a los reglamentos y políticas internas de Comfenalco Antioquia.

Para los servicios prestados con proveedores, Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de la selección de acuerdo con el tipo de prestación.

Cada persona que se encuentre en instalaciones de Comfenalco o en eventos organizados por la misma Caja, deberá cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad desarrollados e instalados de acuerdo con el servicio.

CANCELACIÓN: El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio.

Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización de acuerdo con la siguiente tabla: a) Cancelación con anticipación de 0 a 4 días hábiles: Pago del cien por ciento (100%) del valor total de la propuesta comercial. b) Cancelación con anticipación de 5 a 10 días hábiles: Pago del setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta comercial. c) Cancelación con anticipación de 11 a 20 días hábiles: Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta comercial.

Nota: Las cláusulas para las cancelaciones de los servicios de Agencia de Viajes serán aplicadas de acuerdo con el plan de políticas y reglamentos de la Agencia de Viajes

FORMA DE PAGO: El valor total a pagar podrá variar de acuerdo con la retención en la fuente que aplique el cliente.

Para la realización del servicio, la forma de pago establecida según las condiciones de prestación estipuladas en la oferta, son las siguientes: a) De contado: Se requiere abonar el 50% del valor total en el momento de la aceptación de la oferta, el valor restante cuatro (4) días calendario antes a la prestación del servicio; los consumos adicionales durante la prestación se deberán cancelar inmediatamente. b) Crédito: El servicio será cancelado por el Cliente en 30 días calendario una vez entregada la factura. **Parágrafo 1.** Los pagos deben ser realizados en la cuenta corriente de Bancolombia número: 00285867940 ó 00223297468 a nombre de Comfenalco Antioquia. Enviar el soporte de pago al área prestadora del servicio al correo electrónico de la persona contacto en Comfenalco Antioquia y al correo carteracomercial@comfenalcoantioquia.com. **Parágrafo 2. * SOLICITUD CUPO DE CRÉDITO.** Si el servicio objeto del presente acuerdo comercial fuera a ser pagado a crédito, el Cliente deberá entregar a Comfenalco Antioquia * Departamento de Servicios Financieros * Área de Cartera Comercial la información financiera suficiente y necesaria para el otorgamiento de un cupo de operación, a saber, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Balances y pyg comparativo del último período disponible. Esta información se debe presentar en los tiempos descritos en el presente acuerdo.

Domicilio. Para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín. La factura será enviada a la dirección que se confirme en el formato acuerdo y/o orden de servicio del servicio y se pagará dentro de los límites establecidos en el contrato, se debe garantizar la prueba de entrega en original a Comfenalco Antioquia con nombre de la persona responsable y sello si la entidad tiene

Servicio de transporte: 1) En caso de daños o pérdidas sobre los equipos, vehículos y bienes del servicio, ocasionados por los usuarios o sus beneficiarios, será responsabilidad de ellos su reparación y en nada involucrarán la responsabilidad de Comfenalco Antioquia. 2) Los vehículos sólo se detendrán en los puntos definidos de encuentro y de llegada, por lo tanto, no se realizan paradas fuera de estos lugares para garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo. 3) Los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen retrasos o cambios de ruta del servicio o por causa de un tercero, no comprometen la responsabilidad de Comfenalco Antioquia, ni los gastos extras que estos hechos ocasionen. 4) La confirmación de los servicios por parte del usuario o la empresa contratante deberá hacerse con la debida anticipación, de acuerdo con la fecha de aceptación estipulada en la oferta indicando la fecha de salida y regreso del servicio, hora de salida y regreso, lugar de partida y destino debidamente señalado con nomenclatura vigente (debe coincidir con una zona autorizada para el parqueo). 5) Al momento de confirmar el servicio es necesario compartir el listado de los pasajeros con su respectivo número de documento de identificación y fecha de nacimiento.

Alimentos y bebidas: No se permite el ingreso de alimentos y bebidas a los eventos e instalaciones de Comfenalco y el servicio de meseros deberá ser prestado directamente por Comfenalco Antioquia. Para espacios de terceros aplicaría condiciones y restricciones según el lugar elegido. Y todas las demás políticas de Comfenalco que apliquen.

Exclusividad: La exclusividad de parques y hoteles estará sujeta a la disponibilidad de cada una de las sedes y siempre y cuando no afecte las actividades o programas realizados en cada una.

Uso de las instalaciones: El Cliente, sus colaboradores, beneficiarios del servicio y terceros deberán cumplir las normas y reglas del lugar donde se desarrolle el servicio, sea de propiedad de Comfenalco o de un tercero. (Ver reglamento de uso de instalaciones de hoteles y parques).

Elementos personales y vehículos: Comfenalco Antioquia no se hace responsable por la pérdida de elementos u objetos que porten los asistentes o que se encuentren dentro de los vehículos, estos serán responsabilidad exclusiva de cada propietario o quien los porte. Tampoco será responsable por daños a vehículos que se encuentren dentro del parqueadero en las instalaciones donde se ejecuta el servicio, esta responsabilidad es del causante del daño.

Daños: Si con ocasión a la ejecución del servicio se originan daños a la estructura de la sede, salón, parque, hotel, habitación, atracción, escenario, rupturas de vajilla y/o pérdida de materiales dispuestos para la ejecución del servicio su costo de reparación o reposición será cargado a la factura de la entidad contratante, quien se compromete a asumir el mismo.

Cláusula de Garantía en la Prestación del Servicio de Formación Empresarial: Con el fin de asegurar la calidad y eficacia en la prestación del servicio de formación empresarial, la parte prestadora garantiza que al momento de ejecutar la actividad formativa, la empresa contratante dispondrá espacios amplios y debidamente acondicionados. Asimismo, se contará con ayudas audiovisuales en correcto estado de funcionamiento y sillas móviles que permitan una adecuada distribución y adaptación del espacio, conforme a los requerimientos metodológicos de la formación.

Tratamiento de datos: Al recibir esta oferta comercial acepto la política de tratamiento de datos personales, que se encuentra publicada en la página <https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/acceso-a-la-informacion-publica> . Le invitamos a consultarla.

Usted puede acceder a los datos suministrados y solicitar su corrección, actualización o supresión en el teléfono 5113133 Extensión 1792, en la sede administrativa palacé o en el correo protecciondedatos@comfenalcoantioquia.com

CLÁUSULA SARLAFT: Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora.

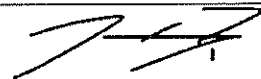
CLÁUSULA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: Las Partes declaran su compromiso para prevenir y enfrentar todo acto de fraude, soborno, corrupción, y cualquier acto contrario a la Ética Empresarial en todas las etapas del relacionamiento contractual y en sus actividades corporativas. Para ello adoptan políticas y lineamientos efectivos que en su conjunto definen el marco común que orientará las actuaciones y cumplimiento de sus obligaciones. Las Partes ratifican su mutuo compromiso por el cumplimiento obligatorio de la ley y las disposiciones normativas aplicables en sus respectivas jurisdicciones al momento de la suscripción del presente contrato. Los eventos que se llegasen a generar durante la relación contractual, que conlleven a riesgos de fraude, soborno o corrupción, permitirá a La Parte cumplida o afectada, terminar la presente relación contractual y excluir a la incumplidora de futuras oportunidades.

CLÁUSULA CONFLICTO DE INTERES: En el evento de presentarse una situación que represente un conflicto de intereses para EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, este se abstendrá de tomar decisiones que puedan afectar los intereses de LA COMPAÑIA; el tal caso EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, se obliga a revelar inmediatamente y de forma escrita la situación a EL CONTRATANTE. Una vez evaluada la situación EL CONTRATANTE decidirá si la situación revelada puede poner en peligro los intereses de LA COMPAÑIA, caso en el cual podrá optar por dar por terminado el contrato. En este evento se cancelarán a EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, los honorarios que se hayan causado a la fecha. Asimismo, el PROVEEDOR/EL CONTRATISTA expresa que conoce y acepta el Código de Conducta de Proveedores de Comfenalco Antioquia, el cual podrá visualizar en el siguiente link:
<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/de80848f-5e84-47f1-81cf-19155b944321/CD-01+CODIGO+DE+ETICA+Y+BUEN+GOBIERNO.pdf?MOD=AJPERES>

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato a los días de del 20

Aceptan realizar consumos adicionales durante la prestación del servicio: SI NO

Juan Pablo Morales Calle



OFERENTE (Representante Legal)

Firma y CC: 1.088.300.556

CONTRATANTE (Representante legal o apoderado)

Firma y CC

CONTRATANTE (Nombre y cargo de la persona autorizada para solicitar adiciones)

Firma y CC

NOTA: En todo caso, se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

Fecha de Elaboración			Fecha Modificación			Fecha de Aceptación		
2026	07	15	2026	07	15	2026	07	22
Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

CCF COMFENALCO ANTIOQUIA NIT: 890.900.842-6

ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O MODIFICACIONES

NIT/CC: 8002162780

Razón Social: PENSIONES DE ANTIOQUIA

Dirección: KR 48 C 10 SUR 120 ED PROMEDAN

Telefono:

Fax:

Solicitante: MARIN OSCAR DE JESUS

Teléfono: 3136068848

Email: pesantioquia@pensionesantioquia.gov.co

Ciudad: MEDELLIN

Forma de Pago: Inmediato sin DPP

Ejecutivo de Cuenta: JESSICA ARCILA VELASQUEZ

Celular del ejecutivo:

- Cuando los cambios de la oferta son equivalentes al 5% o más, es indispensable recotizar la oferta. De igual manera, cuando son modificaciones significativas en la prestación del servicio tales como: aumento o disminución del número de personas, ajustes en la ruta del transporte, opciones de alimentación diferentes a las ofrecidas o cambio del lugar de prestación del servicio.
- Si los cambios son inferiores al 5% indicar por favor, en este documento, los ajustes requeridos.
- Con el fin de brindarle un mejor servicio, es importante que nos suministre la siguiente información:

servicio	Lugar	Niños	Adultos	No. Asistentes	Fecha	Hora de inicio	Hora de finalización
ALIMENTACIÓN: Si No							
Servicio	Cantidad	Opción seleccionada			Hora de prestación		
Desayuno							
Refrigerio a.m.							
Refrigerio p.m.							
Menú(almuerzo)							
Cena							
Menú infantil							
Otros, cuáles							
ALQUILER DE ESPACIOS: Si No		Hora de inicio		Hora de finalización			
Horario de inicio		Hora de finalización:					
Auditorio	Coliseo	Descripción, tipo de montaje o acomodación que requiere:					
Salones	Canchas						
Alojamiento	Apoyo logístico						
Ayudas audiovisuales: Si No ¿Cuáles?				Estación de café: Si No			
TRANSPORTE: Si No Cantidad							
Lugar de salida		Hora de salida					
Lugar de regreso		Hora de regreso					
CAPACITACIÓN: Si No Tema:							
Hora de inicio:		Hora de finalización:		Lugar de ejecución:			
FOMENTO DE LA SALUD: Si No		Hora de inicio:		Hora de finalización:			
Lugar de ejecución:		Descripción del servicio:					
OTROS SERVICIOS: Si No		Descripción del servicio:					
Observaciones generales:							

FACTURA: Contacto _____ Email Facturación Electrónica _____

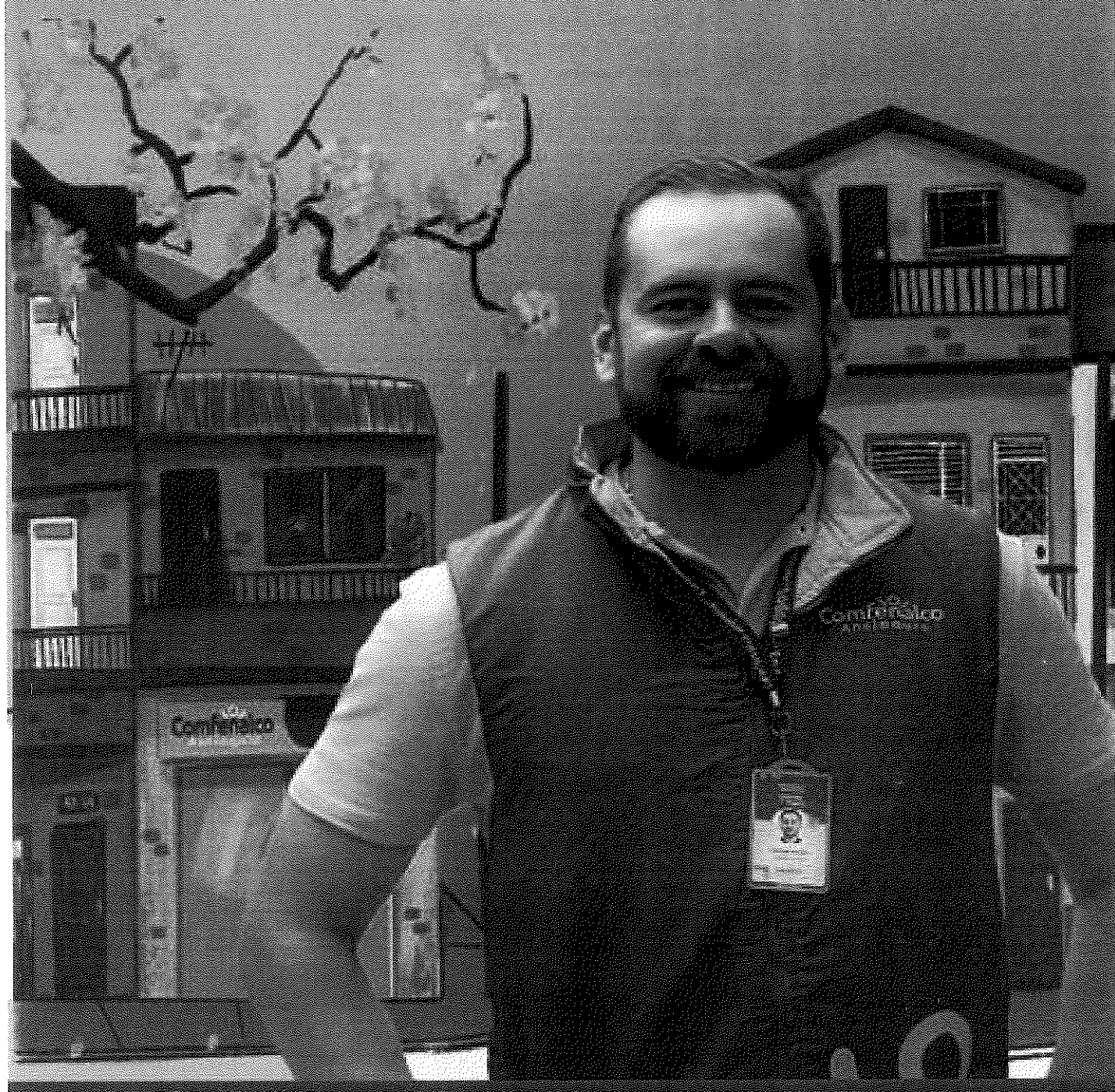
Nombre y cargo del responsable del evento _____

Firma y cédula _____

Teléfono: _____

Celular: _____

PENSIONES DE ANTIOQUIA



**Construyendo juntos
momentos de alegría, en
espacios increíbles de la
mano de profesionales"**

Comfenalco
Antioquia

De
todos
y para **todos**

PRESENTACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia crea oportunidades de bienestar y desarrollo para los colaboradores, sus familias, las empresas y la comunidad, a través de servicios de valores diferenciados e integrales, en los Sistemas de Compensación Familiar, Seguridad y Protección Social, proporcionados con calidez, cercanía y sencillez.

Bajo los principios de equidad y justicia social Comfenalco Antioquia brinda a los colaboradores, a su núcleo familiar y a los usuarios en general, servicios en prevención y promoción de la salud, educación, cultura, bibliotecas públicas, turismo social, crédito, recreación, deportes, vivienda, subsidio monetario, entre otros.

Con el fin de brindar algunos de nuestros servicios de manera simultánea y complementaria, en la presente propuesta direccionada a los colaboradores y familias de Pensiones de Antioquia.

PRESUPUESTO

Descripción	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA	Impuesto al consumo	Total
Contrato tipo bolsa para actividades de bienestar y capacitación para funcionarios según requerimientos de la entidad	Unidad	1	\$ 37.178.350	\$ 37.178.350	\$ 7.063.887	\$ -	\$ 44.242.237
			\$ 37.178.350	\$ 37.178.350	\$ 7.063.887	\$ -	\$ 44.242.237

Observaciones generales de la propuesta

- ✎ Del valor del contrato se descontará cada vez que la empresa solicite un servicio aclarando que el monto máximo para ejecutar es de **\$ 44.242.237** de pesos en los servicios que la entidad solicite.
- ✎ Al momento de iniciar la ejecución del contrato se debe solicitar las cotizaciones de cada una de las actividades a ejecutar definiendo la fecha de prestación del servicio.
- ✎ Los precios de alimentación relacionados en la propuesta están sujetos a variaciones durante el año.
- ✎ Para el servicio de transporte tener presente que las tarifas están sujetas a cambios y variaciones dependiendo de la temporada en que se requiera el servicio. Ejemplo fines de semana con puente, temporada de vacaciones.
- ✎ El servicio de transporte se debe confirmar con mínimo 20 días de anticipación a la fecha de prestación del servicio.
- ✎ Las actividades son sujetas a disponibilidad, validación y previa confirmación al momento de definir las fechas de prestación.
- ✎ El servicio no incluye servicios no especificados en la propuesta

UNA VEZ ACEPTADA LA OFERTA Y/O PROPUESTA TECNICA:

- ✓ Suministrar de manera oportuna a COMFENALCO ANTIOQUIA la información requerida para la ejecución del servicio mínimo con 15 días calendario antes del inicio de la prestación.
- ✓ **CANCELACIÓN:** El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio. Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización. (Ver Ítem de cancelaciones en la oferta mercantil)

CONDICIONES DE LA RESERVA:

- ✓ Esta oferta y/o propuesta técnica No garantiza ningún tipo de reserva o bloqueo definitivo, se rige a las políticas de reserva y confirmación de la caja.
- ✓ Los servicios cotizados serán reservados únicamente cuando se reciba la confirmación escrita, contrato de prestación, acuerdo de servicio o copia del pago del anticipo acordado con el área de facturación y cartera
- ✓ El término para aceptar la presente oferta y/o propuesta técnica es la indicada en la fecha de aceptación.
- ✓ Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno (Según el ítem 1 de modificaciones), se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas.

MODIFICACIONES DE LA OFERTA:

- ✓ En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta y/o propuesta técnica, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil y/o propuesta técnica inicial, la cual podrá variar de acuerdo con el tipo de servicio y/o temporada; se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad, disponibilidad y aprobación por parte de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Si en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar.
- ✓ Cualquier modificación a la orden de servicio deberá ser solicitada y autorizada por escrito antes del inicio de la prestación del servicio. Así mismo, los consumos adicionales que sean previamente autorizados por escrito y firmados por la persona responsable designada por el Cliente podrán ser incluidos en la facturación total del servicio, sujetos a la disponibilidad y condiciones del servicio contratado.
- ✓ Las modificaciones antes de la prestación del servicio solo procederán con la gestión del proceso de re cotización, previa autorización, validación de disponibilidad y justificación técnica u operativa.

Todas las reservas, modificaciones y cancelaciones deberán acogerse a las políticas vigentes de Comfenalco Antioquia y/o de sus proveedores. Para la prestación de los diferentes servicios ofertados, dichas políticas podrán variar según el tipo de servicio, temporada, y condiciones operativas.